

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA  
DECRETO N° 0214  
SECCION 2da.-  
LA CISTERNA, 14 FEB 2011

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 00414 de fecha 05 de Julio del 2010, mediante el cual se contrata a doña **CRISTINA ELIZABETH GODOY SORIA**, como Medico Cirujano, en el Centro de Salud Santa Anselma desde el 11 de Mayo del 2010.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 11 de Noviembre del 2010, al cargo que actualmente ocupaba en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

4.- Que mediante Memorando N° 2401 de fecha 22 de Noviembre del 2010, esta Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

**DECRETO :**

**ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE	: <b>CRISTINA ELIZABETH GODOY SORIA</b>
R.U.T.	: 22.69.609-9
CARGO	: Medico Cirujano
JORNADA	: 44 horas
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Santa Anselma
FECHA DE TERMINO	: 11.11.2010
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N°19.378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.

ITEM : Presupuesto de salud

**ANOTESE COMUNIQUESE Y TRASSCRIBASE**, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI.PPM.MTG.DR.CMS.Pcm.

**DISTRIBUCION**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones ( 2 copias )
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.

